

N°022-DNFD-2026
Panamá, 23 de junio de 2026

Para: PROFESIONALES DE LA SALUD Y POBLACIÓN EN GENERAL

De: 
MAGISTER URIEL B. PÉREZ M.
Director Nacional de Farmacia y Drogas



COMUNICADO

ALERTA SANITARIA POR FALSIFICACIÓN O COMERCIALIZACIÓN ILEGAL DE PRODUCTOS, EMITIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA (ANVISA) BRASIL.

La Dirección Nacional de Farmacia y Drogas (DNFD) del Ministerio de Salud, informa sobre las siguientes alertas sanitarias emitidas por la Autoridad Reguladora de Brasil, **AGENCIA NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA (ANVISA)**.

Detalles

- **CRISCY® (Somatropina 12 UI, lote: 22030133, vencimiento: 03/2027) – Falsificado. Fabricante: CRISTÁLIA PRODUTOS QUÍMICOS FARMACÊUTICOS LTDA.**

Se han identificado unidades de este lote en el mercado con características diferentes al medicamento original, a saber:

- fecha de fabricación y fecha de caducidad que no coinciden con el producto original, y
- un número de lote que no existe para el producto terminado, lo que indica falsificación del producto.

No se dispone de imagen del producto.

Este Producto Farmacéutico no se encuentra registrado en la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas.

La Dirección Nacional de Farmacia y Drogas informa que recomienda lo siguiente:

- En caso de identificar a la venta los productos con las características mencionadas, no los adquiera. Y si usted tiene conocimiento de lugares donde se distribuyan o comercialice este producto, informe de manera inmediata al 501-0306.
- La Dirección Nacional de Farmacia y Drogas recomienda no adquirir medicamentos en las calles, ni a través de redes sociales o páginas de Internet, ya que en estas fuentes no existe garantía de la calidad, seguridad y eficacia de estos productos. Adquiera sus medicamentos en farmacias autorizadas por la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas.
- No compre medicamentos sin registro sanitario o autorización de comercialización vigente, ya que se desconoce su procedencia, condiciones de fabricación, almacenamiento y transporte, así como las materias primas con las que fueron elaborados. Recuerde que puede consultar y validar el Registro Sanitario de los medicamentos en el siguiente enlace: <https://sisregsan.minsa.gob.pa/Consultas/Registros/Index.aspx>
- Las distribuidoras y farmacias deben adquirir los productos con distribuidores autorizados por el titular del registro sanitario. En caso de existir duda sobre la documentación presentada por el distribuidor, contactarse con el titular del registro sanitario.
- Finalmente, la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas, exhorta a los profesionales de la salud a realizar las notificaciones correspondientes, en caso de presentarse situaciones que pueden afectar la salud de los pacientes.
- **Comparta este comunicado con otros profesionales de la salud y pacientes.**

-----última línea-----